ANEXO 5

PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES

Medellín, 15 de septiembre del 2025

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

ASUNTO: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Ref.: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-MCM-007-2025**

El suscrito **Andrés Felipe Estrada Rodríguez** certifica que **Electromantenimiento AC S.A.S.** se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1819 del 2016, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si ()	No (X)

Nota: En caso que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Atentamente,

Andrés Felipe Estrada R.

Nombre: Andrés Felipe Estrada Rodríguez
Cédula No.: 1.037.584.590 de Envigado
NIT: 901.428.649-6 (Electromantenimiento AC S.A.S.)
Dirección: Cra 60 No. 24-62, Barrio Trinidad
Ciudad: Medellín – Antioquia
Teléfono: 323 231 3837
Correo electrónico: licitaciones@emacsas.com